

**Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Dirección General de Aeronáutica Civil**

Regulaciones Aeronáuticas del Perú

CAPITULO IV: PERSONAL AERONAUTICO

Parte 67

NORMAS MÉDICAS Y CERTIFICACION

REFERENCIA:

ANEXO 1 (OACI)	LICENCIAS AL PERSONAL
DOC. 9654 OACI	MANUAL SOBRE PREVENCIÓN DEL USO PROBLEMÁTICO DE CIERTAS SUSTANCIAS EN EL LUGAR DE TRABAJO EN LA ESFERA DE AVIACION.
DOC. 8984 OACI	MANUAL DE MEDICINA AERONAUTICA CIVIL

SUBPARTE A: GENERALIDADES

- 67.1 Introducción y aplicabilidad.
- 67.3 Otorgamiento.
- 67.5 Certificación de personal aeronáutico extranjero.
- 67.7 Clases de evaluación médica.
- 67.9 Procedimientos de la evaluación médica.
- 67.11 Renovación de la evaluación médica.
- 67.13 Requisitos para la evaluación médica.

SUBPARTE B: EXAMEN MÉDICO DE EVALUACIÓN DEL PERSONAL DE AVIACIÓN CIVIL

- 67.101 Examen Inicial.
- 67.103 Examen de Renovación.
- 67.105 Intervalos de evaluaciones.

SUBPARTE C: CERTIFICADO MÉDICO CLASE I

- 67.201 Idoneidad.
- 67.203 Visuales.
- 67.205 Oído, nariz, garganta y equilibrio.
- 67.207 Mental.
- 67.209 Neurológico.
- 67.211 Cardiovascular.
- 67.213 Estado médico general.
- 67.215 Entrega discrecional.
- 67.216 Consideraciones especiales para renovación.

SUBPARTE D: CERTIFICADO MÉDICO CLASE II

- 67.301 Idoneidad.
- 67.303 Visuales.
- 67.305 Oído, nariz, garganta y equilibrio.
- 67.307 Mental.
- 67.309 Neurológico.
- 67.311 Cardiovascular.

- 67.313 Estado médico general
- 67.315 Entrega discrecional.
- 67.317 Consideraciones especiales para renovación.

SUBPARTE E: CERTIFICADO MÉDICO CLASE III

- 67.401 Idoneidad.
- 67.403 Requisitos visuales.
- 67.405 Oído, nariz, garganta y equilibrio.
- 67.407 Mental.
- 67.409 Requisitos neurológicos.
- 67.411 Requisitos cardiovasculares.
- 67.413 Estado médico general.
- 67.415 Entrega discrecional.
- 67.417 Consideraciones especiales para renovación.

SUBPARTE F: PROCEDIMIENTOS DE CERTIFICACIÓN MÉDICA

- 67.501 Otorgamiento especial de certificados.
- 67.503 Solicitudes, certificados, bitácoras, informes y registros. Falsificación, reproducción, o alteración; declaración incorrecta.
- 67.505 Certificación médica: Quien puede realizar.
- 67.507 Delegación de autoridad.
- 67.509 Negación del certificado médico.
- 67.511 Certificados médicos otorgados por examinadores médicos de las Fuerzas Armadas (Reservado).
- 67.513 Expedientes clínicos.
- 67.515 Devolución del certificado médico a raíz de una suspensión o revocación.

APÉNDICE A:
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA
AUTORIZACIÓN DE LOS CENTROS
ASISTENCIALES

—